

JEFATURA DE AUDITORIA.
No. De Oficio: JA/050/2025.
Asunto: Orden de Auditoría No. AAF-INT-010/2025.
Tonalá, Jalisco, 19 de mayo de 2025.
FORMATO OICT-FA-003.

**C. MELINA GALLEGOS VELASQUEZ.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF TONALÁ).
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 numeral 1 fracción III y 52 numeral 1 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 8 numeral 1 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 65 fracciones V, VI, XII, XV, XXIV, XXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; 27 y 33 numeral 3 del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tonalá, Jalisco; en las Normas Profesionales de Auditoría; en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Estado de Jalisco; en los manuales de organización y de procedimientos internos, el Órgano Interno de Control emite la presente Orden para realizar la Auditoría número **AAF-INT-010/2025** en la **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, que tiene por objetivo la revisión de la gestión y de la correcta aplicación de los recursos públicos municipales por parte de la Dependencia, así como también verificar el cumplimiento de objetivos y metas, cabe mencionar que la revisión se efectuará a partir del día **20 de mayo de 2025** en las instalaciones de la **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, correspondiente al periodo del día **01 de enero del 2024 al día 19 de mayo del año 2025** y eventos posteriores, lo anterior para dar seguimiento al "Programa Anual de Auditorías 2025" en la revisión de la Cuenta Pública 2024 y 2025 del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Asimismo, se le comunica los nombres y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, quienes podrán actuar en forma individual o conjunta, y tienen el carácter de representantes de este Órgano Interno de Control, mismos que se enlistan a continuación:

NOMBRE	CARGO
Lic. Francisco Huerta González	Jefe de Auditoría
C. Ramón Alejandro Reynoso Badillo	Auditor Interno
C. Erika Montserrat Esparza Ramirez	Auditor Interno
C. María Susana Padilla Murillo	Auditor Interno
C. Adrián Atellano Romero	Auditor Interno

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
OFICINA DE AUDITORIA
RECEBIDO

AMEXOS:
FIRMA: *Esperanza* 14:18 las

C. Christian Daniel Salas Iñiguez	Auditor Interno
C. Laura Padilla Tinajero	Auditor Interno

Por lo anteriormente descrito, le solicito instruir a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la **Auditoría número AAF-INT-010/2025**, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se pongan a disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la revisión, para tal efecto se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de las instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente.

Con la finalidad de que las actividades de revisión se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, **se considera conveniente se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con el Órgano Interno de Control, a través del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas, dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.**

Cabe destacar que el titular de la **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** es responsable de informar al personal de sus áreas internas, de la realización de la Auditoría por parte del Órgano Interno de Control, el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable.

Sin otro en particular, quedo en espera de su pronta respuesta, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“2025, Año de la Mujer Indígena”



LIC. FRANCISCO HUERTA GONZALEZ
JEFE DE AUDITORIA DEL O.I.C.



JEFATURA DE AUDITORÍA

C.c.p.- Archivo.
FHG/emer